

**Art. 7.- Difusión de la Información Pública.-** Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 225 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

Para acceder a la información del Año en curso, por favor dar click en el mes correspondiente:

- [ENERO](#)
  
- [FEBRERO](#)
  
- [MARZO](#)
  
- [ABRIL](#)
  
- [MAYO](#)
  
- [JUNIO](#)
  
- [JULIO](#)
  
- [AGOSTO](#)
  
- [SEPTIEM BRE](#)
  
- [OCTUBRE](#)

## TRANSPARENCIA 2018

Escrito por Administrator

Jueves, 11 de Febrero de 2016 21:04 - Actualizado Lunes, 14 de Enero de 2019 15:00

---

- [NOVIEMBRE](#)

- [DICIEMBRE](#)